

IMPERIO ALEMÁN.

XXXVIII.

UN SELLO QUE DICE: KAISERLICH DEUTSCHE MISSION IN MEXICO.

México, Febrero 4 de 1873.

Señor Ministro:

Teogo la honra de poner en noticia de V. E. que el Sr. Boguslawski quien ha estado hasta ahora des- empañando la Secretaría y Cancillería de esta Misión, ha sido últimamente nombrado por el Gobierno del Imperio, Secretario y Canciller de la Misión Imperial, en propiedad, en propiedad. Al darle parte, suplico se sirva considerar para en adelante al dicho Señor con el carácter indicado y el fecho, con este motivo, las seguridades de mi distinguida consideración.

(Firmado.)—Pasenberg.

M. R.

A S. E. el Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores.

XXXIX.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, 7 de Febrero de 1873.

Señor Ministro:

La comisión de V. E. Señoría, fechada el día 4 de este mes, me ha impuesto de que el Sr. Boguslawski, que hasta entonces desempeñaba provisionalmente la Secretaría y Cancillería de esta Misión, ha sido nombrado por el Gobierno de Alemania, Secretario y Canciller en propiedad de dicha Misión. He tomado nota de ese nombramiento, y el Sr. Boguslawski será considerado en lo de adelante por el Gobierno de México con el carácter que le ha sido aplicado. Con este motivo reitero a V. E. Señoría la seguridad de mi muy distinguida consideración.

(Firmado.)—A. M. Lafragua.

A Su Señoría el Conde de Pasenberg, Ministro residente del Imperio Alemán, etc., etc., etc.

Non copias. México, Noviembre 22 de 1873.—Juan de A. Ariza, oficial mayor.

Con la atenta nota de V. E. Señoría, de ayer, he recibido la copia del despacho que el Sr. Ministro de Estado de España le ha dirigido el 1.º de Agosto último, que V. E. Señoría me ofreció en nuestra última entrevista, en que le participa el decreto expedido ese mismo día por el Gobierno de la República, admitiendo la renuncia presentada por el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en México.

Manifiesto a V. E. Señoría, en contestación, que el Presidente se ha impuesto con sentimiento de la renuncia del Sr. Herreros de Tejada, pues este señor merece las más justas simpatías del Gobierno y so- leidad de México, por su benévola y exaltada conducta personal.

(Firmado.)—A. M. Lafragua.

A Su Señoría D. Justo Perez Ruano, Encargado de Negocios de España.

LEGACION DE ESPAÑA EN MEXICO. ESPAÑA.

México, 22 de Octubre de 1873.

Señor Ministro:

En contestación a la atenta nota de V. E. Señoría, de fecha 12 del actual, en que se sirve manifi- estarme el sentimiento con que el Sr. Presidente de la República ha recibido la noticia de la dimisión aceptada por el Gobierno español, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en México, presentada por don Feliciano Herreros de Tejada, debo participar a V. E. Señoría, que por el primer párrafo de las expresiones que me ha pasado el Sr. Ministro de Estado de España, como a consecuencia de las expresiones que me ha pasado el Sr. Ministro de Tejada las que me ha pasado el Sr. Ministro de Tejada, en cuyo nombre me permito en- tregar con tal motivo al Gobierno de esta República, la expresión de mi agradecimiento.

LEGACION DE ESPAÑA EN MEXICO.

México, 17 de Octubre de 1873.

Señor Ministro: Reitero a V. E. Señoría las seguridades de mi alta consideración.

Segun lo convenido en la última entrevista que V. E. Señoría me hizo el honor de concederme, paso a sus manos copia del despacho que el Sr. Ministro de Estado me ha dirigido en 1.º de Agosto, en el que se da traslado del Decreto expedido con la misma fecha por el Gobierno de la República, admitiendo la dimisión presentada por D. Feliciano Herreros de Tejada, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de esta República. Reitero a V. E. Señoría las seguridades de mi alta consideración.

(Firmado.)—J. Perez Ruano.

Excmo. Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Legacion de España en México.—Ministerio de Estado.—Secretaría general.—Número 58.—El Gobier- no de la República ha tenido a bien, con fecha de hoy, expedir el Decreto siguiente:

“Accediendo a los deseos de D. Feliciano Herreros de Tejada, el Gobierno de la República ha tenido a bien admitirle la dimisión que ha presentado, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Pleni- potenciario de España cerca de la República de México.” Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1873.—(Firmado.)—Santiago Soler y Plá. —Señor Encargado de Negocios de España en México.—Está conforme.—Una rúbrica.

XLI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Octubre 18 de 1873.

Señor Encargado de Negocios:

Con la atenta nota de V. E. Señoría, de ayer, he recibido la copia del despacho que el Sr. Ministro de Estado de España le ha dirigido el 1.º de Agosto último, que V. E. Señoría me ofreció en nuestra última entrevista, en que le participa el decreto expedido ese mismo día por el Gobierno de la Repúbli- ca, admitiendo la renuncia presentada por el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en México.

M. R.—Anexo número 4.—10.

Manifiesto á Vuestra Señoría, en contestacion, que el Presidente se ha impuesto con sentimiento de la renuncia del Sr. Herreros de Tejada, pues este señor mereció las más justas simpatías del Gobierno y sociedad de México, por su benevolencia y excelentes dotes personales.

Reitero á Vuestra Señoría, con este sensible motivo, las seguridades de mi perfecta consideracion.

(Firmado.)—J. M. Lafragua.

A Su Señoría D. Justo Perez Ruano, Encargado de Negocios de España.

XLII.

LEGACION DE ESPAÑA EN MEXICO.

México, 22 de Octubre de 1873.

Señor Ministro:

En contestacion á la atenta nota de Vuestra Excelencia, de fecha 18 del actual, en que se sirve manifestarme el sentimiento con que el Señor Presidente de la República ha recibido la noticia de la dimision, aceptada por el gobierno español, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en México, presentada por Don Feliciano Herreros de Tejada, debo participar á Vuestra Excelencia, que por el primer paquete que salga para la Península, no dejaré de informar, tanto al Excmo. Sr. Ministro de Estado, como al interesado, de las apreciaciones lisongeras que han merecido del Señor Lerdo de Tejada las cualidades personales del último Gefe de esta Legacion, en cuyo nombre me permito enviar con tal motivo al Gobierno de esta República, la expresion de su agradecimiento.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado.)—J. Perez Ruano.

Al Excmo. Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Son copias. México, Noviembre 5 de 1873.—Juan de D. Arias, oficial mayor.

XLIII.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Mayo 26 de 1873.

Señor Encargado de Negocios:

Con la atenta nota de Vuestra Señoría, de ayer, he recibido la copia del despacho que el Sr. Ministro de Estado de España le ha dirigido el 1.º de Agosto último, que Vuestra Señoría me ofreció en nuestra última entrevista, en que le participé el debido respeto que me mereció por el Gobierno de España, en admitiendo la renuncia presentada por el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en México, y de conformidad con lo que tratado á V. E. para su convalidación.

instituciones del Departamento de Estado de Washington, informo de nuevo los mismos buenos oficios para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la República Francesa. También expone y manifiesta que el Gobierno de los Estados Unidos desea el restablecimiento de estas relaciones amistosas, creyendo que la presente época es favorable para que se inicie un nuevo período de amistad tan importante como el que se ha operado en ambos países, sobre lo cual expone y manifiesta que el Gobierno de los Estados Unidos desea el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la República Francesa. En contestacion tengo la honra de decir á Vuestra Excelencia: que luego que el Gobierno constituido en México, en 1867, anunció al Congreso de la Unión, y lo ha recibido después en diversas ocasiones, que si los gobiernos extranjeros manifestaban su deseo de restablecer las relaciones amistosas con México, el Gobierno de la República estaba dispuesto á restablecer esas relaciones, celebrando un tratado por el cual se acordara el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la República Francesa. Así se expone á Vuestra Excelencia, cuando en nombre del gobierno americano manifiesto que los gobiernos de Alemania, de Italia y de España desearían restablecer sus relaciones con la República Mexicana, y bajo esas bases se restablecieron en efecto las relaciones y se admitieron gustosamente los representantes de dichas naciones en el seno del Gobierno nacional.

FRANCIA.

El Presidente, pues, ha acordado que, como tengo la honra de haberle manifestado, el Gobierno de Francia manifiesta su deseo de restablecer sus relaciones con los Estados Unidos, y el Gobierno de la Unión se prepara á ello, celebrando nuevos tratados, en que, como las anteriores, se reservan todos los derechos y todos los intereses de la República Mexicana. Así se expone á Vuestra Excelencia, cuando el Ministro de Francia en México, en Washington, á quien el Gobierno de México se ha dirigido al Representante de México en Washington, el de México se prepara con mayor satisfacción á atender á la benevolencia de la República Mexicana, cuyos buenos oficios debían ser atendidos á la benevolencia de la República Mexicana, cuyos buenos oficios debían ser atendidos á la benevolencia de la República Mexicana.

XLIII.

(NO OFICIAL.)

LEGACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS EN MEXICO.

Marzo 26 de 1873.

Señor:

Esta Legacion, como V. E. sabe, tuvo la honra de iniciar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Alemania, Italia y España; y hoy es para mí un deber agradable de conformidad con las instrucciones del Departamento de Estado de Washington, el de interponer iguales buenos oficios respecto del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la República Francesa.

El gobierno de los Estados Unidos ardientemente desea el restablecimiento de estas relaciones amistosas, y verá este acontecimiento con el mayor placer.

Se cree que la época presente es favorable para que sea tomado en consideracion negocio tan importante, pues en muy corto tiempo se han operado grandes cambios en ambos países, y México probablemente no tendrá dificultad en tratar con la Francia republicana, á cuya cabeza se halla en la actualidad un gobierno liberal é ilustrado. Comun amigo de ambas partes, mi gobierno desea que se reconcilien y que se dé tregua á antiguas animosidades, si no quedan absolutamente olvidadas.

El establecimiento y la conservacion de relaciones amistosas entre México y otras potencias, darán, sin duda, por resultado, que el gobierno de esta República sea más fuerte, harán que se promueva el tráfico y el comercio, y extenderán sus relaciones sociales y sus negocios á todos los pueblos. Confiando, pues, sinceramente en que el Gobierno de V. E. aceptará esta iniciativa con el mismo espíritu amistoso que la sugiero, tengo la honra de renovar las seguridades de mi alta consideracion con que me suscribo de V. E. obediente servidor.

(Firmado.)—Tomás H. Nelson.

A. S. E. José María Lafragua, Ministro de Negocios Extranjeros.—México.

XLIV.

(NO OFICIAL.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Mayo 26 de 1873.

Señor:

He dado cuenta al Presidente de la República de la nota de Vuestra Excelencia, fecha 26 de Marzo, en la que Vuestra Excelencia se sirve de manifestar: que habiendo esa Legacion iniciado el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Alemania, Italia y España, de conformidad con las

instrucciones del Departamento de Estado de Washington, interpone de nuevo los mismos buenos oficios para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la República Francesa.

Tambien expresa Vuestra Excelencia: que el gobierno de los Estados- Unidos desea el restablecimiento de estas relaciones amistosas, creyendo que la presente época es favorable para que sea tomado en consideracion tan importante asunto, pues en muy corto tiempo se han operado grandes cambios en ambos países, sobre lo cual expresa Vuestra Excelencia otras benévolas consideraciones.

En contestacion tengo la honra de decir á Vuestra Excelencia: que luego que el Gobierno constitucional ocupó la capital en 1867, manifestó al Congreso de la Union, y lo ha repetido despues en diversas ocasiones, que si los gobiernos extranjeros manifestaban su deseo de restablecer las relaciones amistosas con México, el Gobierno de la República estaria dispuesto á restablecer esas relaciones, celebrando nuevos tratados, por considerar insubsistentes los anteriores.

Así se expuso á Vuestra Excelencia, cuando en nombre del gobierno americano manifestó que los gobiernos de Alemania, de Italia y de España deseaban restablecer sus buenas relaciones con la República; y bajo esas bases se restablecieron en efecto las relaciones y se admitieron gustosamente los representantes que dichas naciones han enviado cerca del Gobierno nacional.

El Presidente, pues, ha acordado diga yo á Vuestra Excelencia, como tengo la honra de hacerlo, que si el gobierno de Francia manifiesta su deseo de restablecer las buenas relaciones con los Estados- Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Union se prestará á ello, celebrando nuevos tratados, en que, sobre bases justas y convenientes, se resguarden todos los derechos y todos los intereses de la República. Esto mismo se ha dicho al Representante de México en Washington, á quien el Ministro de Francia en los Estados- Unidos ha manifestado los deseos de su gobierno. El de México se prestará con mayor satisfaccion, atendiendo á la benévola interposicion del gobierno americano, cuyos buenos oficios estima debidamente.

Tengo la honra de renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de la alta consideracion con que soy

De Vuestra Excelencia, obediente servidor.

(Firmado.)—J. M. Lafragua.

A Su Excelencia Thomas H. Nelson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados- Unidos de América.

Son copias. México, Noviembre 28 de 1873.—Juan de D. Arias, oficial mayor.

INGLATERRA.

XLV.

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS.

Diciembre 2 de 1872.

Señor Ministro:

Como las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y México están actualmente suspensas, tengo la honra de escribir directamente á Vuestra Excelencia, con la esperanza de alcanzar una solucion pacífica de una cuestion que probablemente es bien conocida de Vuestra Excelencia, y que está creando ahora una sensacion muy penosa en toda Inglaterra. Apénas considero necesario decir que aludo á las incursiones hechas por indios mexicanos en el territorio británico de Honduras.

Las circunstancias de la última incursion hecha, son como sigue: A cosa de las ocho de la mañana del día 1.º de Septiembre último, tuvo lugar un ataque sobre la villa de Orange Walk, Honduras británico, por una gran fuerza de indios Yeachi, fuerza que se calculó en 150 á 200 hombres, procedentes del territorio mexicano y acaudillados por un hombre llamado Márcos Canul, de quien se dice que estaba, y se cree que aún está al servicio del gobierno de Campeche, uno de los Estados de la Federacion mexicana.

El ataque fué una sorpresa completa; y si no hubiera sido por la gran bizzarria de la guarnicion, la policía y los vecinos, la ciudad entera habria sido saqueada, los habitantes ingleses asesinados, y segun toda probabilidad, otras villas habrian sido atacadas.

Tal como fué, despues de una fuerte lucha que duró hasta las dos de la tarde, los indios tuvieron que retirarse y refugiarse en territorio mexicano, pero no sin que hubiesen hecho bastante perjuicio, tanto á las vidas como á las propiedades.

El oficial que mandaba la tropa fué gravemente herido; murieron dos soldados; catorce fueron heridos, ocho gravemente; un paisano llamado Gonzalez, yucateco de nacimiento, fué bárbaramente asesinado, y como 25 á 30 paisanos fueron heridos, algunos de mucha gravedad, de los cuales dos han muerto despues de sus heridas.

Quince casas fueron quemadas hasta los cimientos, incluyendo la del alcalde suplente; el cuerpo de guardia de la policía y las casas de los oficiales, con todo lo que contenian: todas las tiendas fueron más ó ménos robadas, y casi todas las habitaciones de particulares, forzadas y robadas.

Ademas de la pérdida efectiva de vidas y de propiedades, causada de esta manera, es evidente que la consecuencia de tales incursiones se opondrá sériamente á la prosperidad de la colonia del Honduras británico.

El ataque mencionado fué ejecutado por una gavilla de salteadores, súbditos de México, procedentes de territorio mexicano, y acaudillados por una persona que se cree está empleada por el Gobierno de un Estado mexicano. Los bandidos, rechazados, se refugiaron otra vez tras de la frontera mexicana, y así se protegieron contra las consecuencias de su delito. Este incidente no es el único.

Una incursion semejante tuvo lugar en 1870, y la colonia no tiene seguridad alguna contra la repetición de iguales tentativas de un momento á otro.

El gobierno de S. M. considera que tiene justo derecho de dirigirse al Gobierno de México para que compense de una manera adecuada las pérdidas ocasionadas por esos atentados, y para que dé pasos para el castigo de los ofensores. Tiene, ademas, derecho de esperar que se tomen medidas adecuadas por el Gobierno mexicano para prevenir en lo futuro dichas incursiones á territorio británico.

Seria intolerable que á una gavilla de bandoleros se le permitiese cruzar la frontera, y despues de saquear una colonia británica y de asesinar varios de sus habitantes, retirarse á territorio mexicano, y ahí, sin temor de ser castigada, tuviese la libertad de preparar nuevas incursiones sobre sus pacíficos vecinos.

Si, como el gobierno de S. M. cree, la manifestacion de los hechos que ahora representa no puede debilitarse en sus puntos principales, el gobierno de S. M. confia en que la justicia de la reclamacion en este